

MENDOZA, **23 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 6034/2026, en las que Secretaría Académica solicita otorgar un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al docente Iván Eugenio SAITCEW;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y que los mismos resultan necesarios para mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

La necesidad de asignar un adicional por carácter crítico de la función para que el docente Iván Eugenio SAITCEW cumpla funciones como Jefe de Trabajos Prácticos-Dedicación Semiexclusiva – para el ÁREA 18: ELEMENTOS FÍSICOS DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, en las asignaturas “Producmática” y “Metrología y Normalización” de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica.

Que por Resolución N° 980/2025-FI, se le otorgó al citado profesional el “Adicional por Carácter Crítico de la Función” con el objeto de cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple - para el ÁREA 18: ELEMENTOS FÍSICOS DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, en el espacio curricular “Producmática”, hasta el 30 de abril de 2026.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja al citado adicional a partir del 01 de abril de 2026.

Los antecedentes del profesional propuesto.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Que está garantizada la viabilidad presupuestaria.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar de baja a partir del 01 de abril de 2026**, el “Adicional por Carácter Crítico de la Función” otorgado por Resolución N° 980/2025-FI, al docente Iván Eugenio SAITCEW (Legajo 33.119), por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- **Otorgar** un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al docente Iván Eugenio SAITCEW (Legajo 33.119), en el cargo, período, objeto y monto que a continuación se indican:

**Cargo sobre el que se aplica el adicional:** Jefe de Laboratorio – (ITU).

**Objeto:** Cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva en los espacios curriculares "Producmática" y “Metrología y Normalización” de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica.

**Período:** Del 01 al 30 de Abril de 2026.

**Monto:** PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 478.190,00)

ARTÍCULO 3°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

Resol. FI – N° **191/2026**

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande esta solicitud deberá financiarse con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I – Gasto en Personal – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5º.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 191/2026**